H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Declárese de interés provincial la plantación forestal de especies autóctonas y nativas.

Articulo 2°: La Provincia de Buenos Aires promoverá la plantación minima de trescientos mil árboles autóctonos en el territorio provincial cada dos años.

Articulo 3°: El Poder Ejecutivo Provincial a traves de la Autoridad de Aplicacion de la presente, coordinara con los Ministerios y otros organismos estatales, asi como con los Municipios, el diseño de un Plan Provincial de plantación y proteccion de arboles autoctonos en el primer año de entrada en vigencia la presente. El seguimiento de Dicho Plan estara en cabeza de la Autoridad de Aplicacion.

Articulo 4°: El Poder Ejecutivo Provincial presentara un informe bianual del avance logrado en siembra de arboles y las zonas en que tuvo lugar dicha actividad. Dicho informe constara de numero y nombre de especies sembradas, lugar y su dependencia, y de las medidas empleadas para su protección.

Articulo 5°: Los particulares que se adhieran a la plantación y protección de arboles autoctonos seran reconocidos y podran aceder a exoneraciones y beneficios tributarios que el Poder Ejecutivo reglamentará.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Articulo 6°: Invitase a las Municipios Bonaerenses a adherir a la presente, y a llevar adelante acciones como las aqui propuestas.

Articulo 7°: Autoricese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestados a fin de llevar adelante la presente.

Articulo 8°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dra. SUSANA LÁZZARI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Los arboles son fuente de vida. No solo en relacion a los ecosistemas naturales, sino también para la supervivencia de los seres humanos. Su uso para alimentarse, calefaccionarse y construir diferentes objetos supone una explotación que, entre otros factores, dispara la desforestación y con ella, la destrucción del hábitat.

De ahí que los arboles sean esenciales para la vida de las personas, en cifras los arboles son necesarios para la supervivencia de cada diez de las especies conocidas, y el porcentaje aumenta si se va mas alla del hábitat y lo observamos desde la producción de oxigeno.

Los arbooles nos ayudan a respirar, solo las algas y otras plantas marinas producen alrededor del 70% pero los arboles son decisivos para que la atmosfera sea respirable por los humanso. De lo contrario el aire estaría enrarecido.

Solo un árbol puede producir suficiente oxigeno para 18 personas, si bien varia mucho en función de las especies y tamaños, junto con el resto de las plantas, son responsables de una quinta parte del oxigeno del plante.

Si se los conoce como pulmones del planeta, también se debe a su importante rol en el ciclo del carbono. Actuan como gigantescos sumideros de carbono, tal y como lo hace el océano, ralentiza el calentamiento global.

En los últimos días hemos visto que bastos incendios avanzan sobre diferentes provincias de la Republica Argentina, asi como sobre el Delta del Parana, los cuales se estiman han sido intencionales en miras a ampliar las zonas de producción agropecuarias. Frente al daño irreparable de estos incendios, es que tiene lugar el presente proyecto

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

de ley que busca incfrementar la plantación de arboles autoctones y nativos a fin de contrarrestar los efectos negativos que los mismos tienen sobre los econsistemas.

Conforme a lo expuesto además se invita a los municipios bonaerenses a adherir a la presente propuesta, a fin de promover esta inicitiva en sus comunas.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto el Presente Proyecto.

Dra. SUSANA LÁZZARI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 2820 /20-21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DISICILIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.